

# COMUNICADO ELECCIONES

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones a la Asamblea General y Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, se hace público, para conocimiento general, (SOCIEDADES/CLUBES, DEPORTISTAS, ARBITROS-JUECES y PREPARADORES), que el próximo día 23 de marzo de 2020, comienza el proceso electoral para la elección de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, punto 4, de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

En dicha asamblea se procederá al nombramiento de la Junta Electoral y aprobación del Calendario electoral, iniciándose las elecciones para la renovación de la Asamblea General de Compromisarios y la elección de Presidente para el periodo 2020-2024.

Serán **electores los mayores** de 16 años y **elegibles los mayores** de 18 cumplidos el día de la convocatoria). Todos tienen la obligación de comprobar su inclusión en el censo correspondiente.

Al mismo tiempo se informa que los censos estarán expuestos, a partir del día que se indique en el calendario, en la Web y el Tablón de Anuncios de la Federación, para su consulta por todos los interesados. Cualquier rectificación deberá hacerse por escrito y en el modelo oficial (Modelo 02.0) y presentarse en el registro de la Federación, dentro del plazo establecido

Los miembros que están incluidos en el Censo Electoral **por más de un estamento (árbitros-deportistas-preparadores)**, deberán **optar por el de su preferencia** ante la Junta Electoral, mediante un escrito en el modelo oficial que deberá tener entrada en los locales de la Federación en el plazo indicado en el calendario electoral.

Los **miembros del estamento de club**, deberán comprobar que la persona que figura **como representante de la misma** en el censo (en principio el Presidente), ya que esta será la que represente al club en todo el proceso electoral, sin posibilidad de cambio, salvo que presenten la documentación oportuna.

De no hacerlo quedarán encuadrados en el que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral.

Cualquier rectificación deberá hacerse por escrito y en el modelo oficial y presentarse en el registro de la Federación, dentro del plazo establecido en el calendario electoral

**Lo que se comunica a los efectos de difusión y publicidad del proceso electoral.**



Murcia, 2 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Hellín Sánchez